

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR



Carrera 3 A N° 8-24 Barrio Las Malvinas
Telefax. 5769197
J01prmpallajagua@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Jagua de Ibirico-Cesar- Febrero Nueve (09) de Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia. EJECUTIVO
Demandante. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado. DIOMEDES GARCIA
Rad. 204004089001-2016-00153-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar nueva fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 372 del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese como fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 en concordancia en el Art. 372 del C.G.P. el primero (01) de marzo de 2022 a las 03:00 PM.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 09-02-2022

Se notifica por estado No. 014

del 10-02-2022

A: _____

El Secretario 